

Medellín, 5 de junio de 2025

Señora
DIANA PAOLA GAITAN
Coordinadora
Superintendencia de Industria y Comercio

Asunto: Respuesta Oficio N° 3554 del 12 marzo de 2025
Expediente: N° SD2025/0016834

Cordial saludo,

Atendiendo al oficio N° 3554 enviado por usted a Plaza Mayor Medellín S.A., comedidamente damos respuesta para subsanar las aclaraciones por usted solicitadas al punto o numeral relacionado en dicho oficio de la siguiente manera:

1. "La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada".

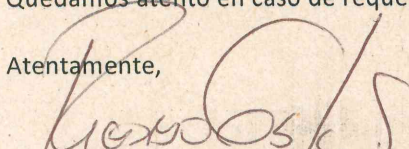
Respuesta: La denominación de la marca que se va a registrar y se ratifica es: Saltar In Medellín.

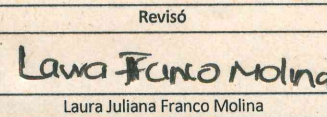
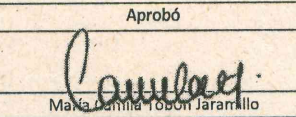
En el logo las letras "ÍN" tienen dos usos: 1.) como conector entre la palabra Saltar y Medellín, y 2.) como componente de las dos últimas letras que conforman la palabra Medellín. En consecuencia, en la etiqueta (logo) se encuentra en mayúscula las letras "ÍN" para lograr los usos antes expuestos.

Se adjunta con la respuesta etiqueta en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB

Quedamos atento en caso de requerirse información adicional.

Atentamente,


RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ
Gerente General

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Firma:			
Nombre:	Vidal Fabian Santamaria Ariza	Laura Juliana Franco Molina	Mariana Patricia Tobón Jaramillo
Cargo:	Abogado	Directora de Eventos Propios	Directora Jurídica

